



Alcaldía Municipal de Caluco



Caluco 28 de enero de 2014.

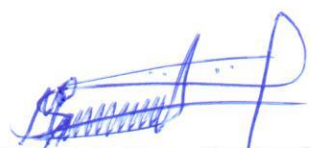
Estimado Ciudadano:

En el marco del cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública, todas las Instituciones del Estado están obligadas a poner a disposición de los ciudadanos toda la Información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer de la Administración Pública; y en consecuencia, la Ley de Acceso a la Información Pública obliga a publicar mediante cualquier soporte, abundante información institucional, de manera Oficiosa.

Por lo tanto mediante la presente se hace la aclaración que con respecto a la información relacionada al artículo 10 N° 17 LAIP con relación a la **Publicación de montos asignados a destinatarios privados**, es inexistente ya que no existen montos asignados a destinatarios privados, por lo anterior no es posible publicarlo.

Agradecemos su atención a la presente, y quedamos a su completa disposición para cualquier aclaración al respecto.

Atte.


Saúl Mauricio Chapetón Escobar
Oficial de Información
Alcaldía Municipal de Caluco

